

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Resolución 191

Nº: 295

PERIODO LEGISLATIVO: 2023

Extracto:

**BLOQUE FORJA PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS PROVINCIAL AL DISEÑO Y
CONSTRUCCIÓN DE UN DIQUE FLOTANTE EN LA BASE
NAVAL INTEGRADA DE USHUAIA DEL ÁREA NAVAL
AUSTRAL**

Entró en la Sesión de: 12 de julio de 2023

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº: 40



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE FORJA

PODER LEGISLATIVO	
SECRETARÍA LEGISLATIVA	
10 JUL 2023	
MESA DE ENTRADA	
N° 295	Hs. 11:51
FIRMA	



Ushuaia, 6 de Julio de 2023.
NOTA N° 421 /23.
LETRA: BLOQUE FORJA

FUNDAMENTOS

SRA. PRESIDENTE :

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a los Sres. Legisladores con el propósito de poner a consideración el tratamiento del Proyecto DECLARACIÓN DE INTERÉS PROVINCIAL al diseño y construcción de un dique flotante en la Base Naval Integrada de Ushuaia del Área Naval Austral.

El pasado 9 de marzo de 2023 se celebró el acuerdo de contratación entre el Ministerio de Defensa (MINDEF) y el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires con el Astillero Río Santiago (ARS) y Talleres Navales Dársena Norte (TANDANOR) para la construcción de un "dique flotante" para ser ubicado en la nueva Base Naval Integrada de Ushuaia (BNIUS), junto al diseño de un "buque de desembarco multipropósito", la modernización de los buques corbeta MEKO 140 de la Armada de la República Argentina (ARA).

El dique flotante autónomo y autocarenable será emplazado en la nueva BNIUS diseñado integralmente por ingeniería -básica y detalle- del ARS en la planta naval de Ensenada, con una capacidad de elevación de 3.200 toneladas, una eslora de 90 mts y manga 26 mts, generación eléctrica de 2 motogeneradores diésel, con bombas de lastre y líneas de inundación y podrá ser remolcado a distintos puertos del litoral marítimo argentino. El mencionado dique flotante tendrá un plazo de entrega de 3 años desde agosto del presente año.

Brindará sus prestaciones para la puesta en seco de las embarcaciones para el mantenimiento y requerimientos de la ARA como los buques Patrulleros Oceánicos (OPV), buques de la flota de mar clase Neftgaz, corbetas MEKO 140 y los buques que se desempeñan en las Campañas Antárticas por el COCOANTAR-DNA de la Política Nacional Antártica (PNA), como la de brindar servicios a buques de terceros países en tránsito en el área estratégica de interoceánica y bicontinental bajo responsabilidad soberana y derecho internacional.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

ARGENTINO MARTIRE
Legislador Provincial
Bloque F.O.R.J.A.



"2023-40º ANIVERSARIO DE LA RESTAURACION DE LA DEMOCRACIA"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE FORJA

De igual manera en la presente contratación, el ARS participará en la construcción del "Buque Polar" diseñado y suscripto en diciembre de 2021 por TANDANOR y el MINDEF.

A esto debe mencionarse la contratación interadministrativa directa 195/2023¹ por el MINDEF-ARA y la empresa rionegrina, INVAP S.E. el 8 de marzo del presente para el diseño y construcción de un radar naval modelo preserie de vigilancia aérea y de superficie basado en tecnología de barrido vertical electrónico activo (AESA) con el propósito de incrementar y mejorar la capacidad operativa de las unidades de superficie como ser los buques corbeta MEKO 140 y buques destructores MEKO 360.

En este sentido las contrataciones mencionadas son parte de una agenda de corto, mediano y largo plazo de diseño de un Sistema de Defensa integral con ejes en el desarrollo de capacidades orientadas a la defensa nacional, producción de industria naval, investigación y diseño y desarrollo tecnológico en cumplimiento de su misión principal y subsidiaria conforme a la ley de Defensa Nacional n°23.554/1988, Política Nacional Antártica Dec. 2316/1990, ley Seguridad Interior n°24.059/1991, COCOANTAR Dec. N°268/2018, el FONDEF 27.565/2020, DPDN Dec. 457/2021 y el interés de la Política Antártica Provincial por ley n°585.

Por lo expuesto, es que solicito el acompañamiento de las legisladoras y legisladores de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur al Proyecto DECLARACIÓN DE INTERÉS PROVINCIAL al diseño y construcción de un "dique flotante" en la nueva Base Naval Integrada de Ushuaia del Área Naval Austral.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE FORJA



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA, E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.-**

RESUELVE:

Artículo 1º- Declarar de interés provincial al diseño y construcción de un dique flotante en la Base Naval Integrada de Ushuaia del Área Naval Austral, celebrado el 8 de marzo de 2023 por medio del acuerdo de contratación entre el Ministerio de Defensa (MINDEF) y el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires con el Astillero Río Santiago (ARS) y Talleres Navales Dársena Norte (TANDANOR) junto al diseño de un "buque de desembarco multipropósito", la modernización de los buques corbeta MEKO 140 de la Armada de la República Argentina (ARA)

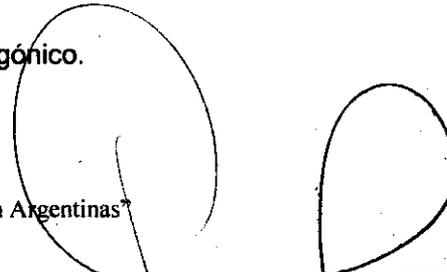
Artículo 2º- Resaltar la contratación interadministrativa directa 195/2023 por el MINDEF-ARA y la empresa rionegrina, INVAP S.E. el 9 de marzo del presente para el diseño y construcción de un radar naval modelo preserie de vigilancia aérea y de superficie basado en tecnología de barrido vertical electrónico activo (AESA) con el propósito de incrementar y mejorar la capacidad operativa de las unidades de superficie como ser los buques corbeta MEKO 140 y buques destructores MEKO 360.

Artículo 3º- Resaltar que el sentido las contrataciones mencionadas son parte de una agenda de corto, mediano y largo plazo de diseño de un Sistema de Defensa integral con ejes en el desarrollo de capacidades orientadas a la defensa nacional, producción de industria naval, investigación y diseño y desarrollo tecnológico en cumplimiento de su misión principal y subsidiaria conforme a la ley de Defensa Nacional n°23.554/1988, Política Nacional Antártica Dec. 2316/1990, ley Seguridad Interior n°24.059/1991, COCOANTAR Dec. N°268/2018, el FONDEF 27.565/2020, la DPDN Dec. 457/2021 y el interés de la Política Antártica Provincial por ley n°585.

Artículo 4º- Remitir copia a la Presidencia del Parlamento Patagónico.

Artículo 5º- Regístrese, Comuníquese y archívese.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"


GERARDO MARTIRE
Legislador Provincial
Bloque F.O.R.J.A.